

Señores  
**JUNTA DE ACCIONISTAS**  
**SYDRO S.A.**  
Ciudad.-

De acuerdo a la resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, pongo a su consideración, de la Junta General de Accionistas el informe de Comisario.

1. He revisado el Balance General de SYDRO S.A. al 31 de diciembre de 2010 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias.
2. Mi revisión fue efectuada en base a normas de auditoría generalmente aceptadas mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros. Como parte de esta revisión efectué pruebas al cumplimiento por parte de SYDRO S.A. y/o sus Administradores en relación a:
  - a. El cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.
  - b. Que los Estados Financieros sean confiables y elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y son el reflejo de los registros contables de la Compañía.
  - c. Procedimientos de Control Interno de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en nuestra opinión se consideren incumplimientos, por parte de SYDRO S.A., con las disposiciones mencionadas en el numeral 2, por el año terminado al 31 de diciembre de 2010.
4. **Comentarios Generales**

SYDRO S.A. ha satisfecho en forma oportuna todas las obligaciones tributarias.

El control interno está apoyando en normas y procedimientos diseñados para todas las áreas de la compañía.

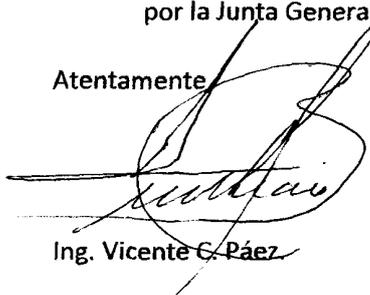
Se debe informar que la Compañía decidió fusionarse con la Compañía ESVERGLO S.A., el 28 de octubre de 2010 y desde ese momento dejó de tener actividad, por lo tanto, todos los derechos y obligaciones de SYDRO S.A., fueron asumidos por ESVERGLO S.A. En la fecha indicada, 28 de octubre los estados financieros de SYDRO S.A. fueron presentados a la Superintendencia de Compañías.



## 5. Opinión

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación de SYDRO S.A. al 31 de diciembre de 2010, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, porque pueden ser aprobados por la Junta General del 2010.

Atentamente



Ing. Vicente C. Páez

Quito, abril 4 de 2011

